



## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 193/2020

Vista la propuesta efectuada por la Concejalía de Hacienda para modificar el Presupuesto municipal del ejercicio 2019 prorrogado al 2020, mediante la incorporación de determinados remanentes de crédito de operaciones de capital procedentes de la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio 2019.

Considerando que los gastos cuya incorporación se propone (sin perjuicio de otros que se incorporarán en un momento posterior) se refieren a inversiones en unos casos ya adjudicadas e iniciadas en el ejercicio anterior, y en otros a obras que previstas en dicho presupuesto pretenden ejecutarse en el ejercicio actual.

Vista la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por la Intervención con número 2/2020, favorable, en el que se informa de la existencia y estado de los remanentes de crédito de los dos proyectos de inversión a los que la propuesta se refiere, resultantes de dicha liquidación, así como de la efectiva existencia de recursos financieros para la tramitación de la modificación propuesta, de conformidad con el siguiente detalle:

PRO GR	ECON	PROYECTO	REMANENTES DE CRÉDITO INICIALES	COMPROMETIDOS		NO COMPROMETIDOS	
				INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
1532	60904	PAVIMENTACIÓN PARADA BUS CTRA. ZAMORA	65.640,50	28.000,00	4.972,50	0,00	32.668,00
3420	63200	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	386.377,64	17.666,00	0,00	368.711,64	0,00
			452.018,14	45.666,00	4.972,50	368.711,64	32.668,00

Considerando que el artículo 47.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que " No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente", y que 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo asimismo establece que "Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Advertido que respecto del proyecto de "Pavimentación Parada Bus Ctra. de Zamora", no resulta incorporable la parte de remanente de crédito procedente del ejercicio 2018 (37.640,50 euros) por haber sido ya objeto de un expediente de incorporación de remanente tramitado ese mismo año; resultando no obstante que dicha obra estaba finalizada a 31 de diciembre de 2019, aunque pendiente a esa fecha de informe por parte del técnico municipal; considerando, además, que también se ha realizado el trabajo de dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud por el Ingeniero Técnico encargado de hacerlo, y atendiendo a que el gasto por tales conceptos asciende a 37.337,69 euros, se estima necesario incorporar el remanente de crédito que resulta incorporable, por importe de 28.000,00 euros, debiendo a continuación suplementarse dicho crédito con la cantidad necesaria para hacer frente a la totalidad del gasto que ha supuesto la ejecución de esta inversión.

En conclusión, en virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 9.2 y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como, así como lo establecido en la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019,

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2020, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, por un importe total de **414.377,64 euros**, de acuerdo al siguiente detalle:





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## Altas en aplicaciones de Gastos

APLIC. PPTARIA.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR EN PRESUPUESTO DE 2019 PRORROGADO A 2020
1532.60904	PAVIMENTACIÓN PARADA BUS CTRA. ZAMORA	28.000,00
3420.63200	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	386.377,64
	<b>TOTAL</b>	<b>414.377,64</b>

## Altas en conceptos de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	FINANCIACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL PRESUPUESTO DE 2019 PRORROGADO A 2020
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	414.377,64
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>414.377,64</b>

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Doy Fe

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Fdo.: M<sup>º</sup> Luisa Carrasco Rouco

